

28 DE MAYO DE 2019.

DIPUTADA DULCE MARIA RODRIGUEZ OVANDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A FAVOR DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2º, 4º, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

Buenas tardes, Con su venia Diputada Presidenta.

Saludo con afecto a todos los medios de comunicación que hoy nos acompañan de igual manera a todos mis compañeros legisladores y legisladoras y al público en general presente.

Honorable Asamblea.

Emplear y promover a las mujeres talentosas es lo más adecuado para la sociedad y es el estado que transforma el desarrollo.

Desde 1945 la Organización de las Naciones Unidas, prohibió la discriminación en función del sexo, bajo el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Las conferencias y convenciones internacionales como la CEDAW y Belém doPará, entrañan un valor histórico fundamental para la protección de los derechos y la vida de las mujeres, especialmente las que funcionan como instrumentos vinculantes.

La equidad entre mujeres y hombres, es un imperativo en una sociedad que se presenta como democrática, ya que refuerzan y alientan las medidas que desde los años noventa se aplicaron en México y en América Latina; prefigurando de esa

forma nuevos horizontes para la equidad de género y la consolidación de la democracia.

Ante la realidad social mexicana, la equidad de género se sustenta en el principio de Igualdad, que mandata el artículo primero, párrafo quinto de nuestra Carta Magna; siendo éste, la base de la protección de los derechos humanos.

Sin embargo, las relaciones entre mujeres y hombres han derivado en una profunda desigualdad histórica de género y en un retraso social de grandes magnitudes.

Honorable Asamblea:

Chiapas, sigue estando a la vanguardia con una Constitución Política, que prioriza la paridad de género en la organización del Poder Ejecutivo; y que el Gobernador del Estado el Doctor Rutilio Escandón Cadenas, ha dado cumplimiento de manera puntual, para conformar su gabinete con hombres y mujeres que ponen el corazón para enfrentar los retos, en cada una de sus acciones.

En tal sentido, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115, en materia de paridad de género, nos convoca a transformar la historia de Chiapas y la de México.

Con estas reformas se busca garantizar la paridad respecto al Poder Ejecutivo, a su titular y a su gabinete, en el Legislativo a las y los Diputados y Senadores y Senadoras, del Honorable Congreso de la Unión. En el Poder Judicial a las y los ministros, a las y los jueces de Distrito, a las magistradas y los magistrados de circuito y electorales, así como al Consejo de la Judicatura Federal. En los organismos públicos autónomos, refiere a los órganos de dirección y a los tribunales de justicia administrativa y superior agrario.

Este esquema, también se prevé en la integración de los ayuntamientos, es decir paridad en los tres poderes de todas las entidades federativas, municipios y órganos públicos locales.

Sin duda alguna, mi voto será a favor ya que estas modificaciones constitucionales son un componente esencial para eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Compañeras y compañeros legisladores, los convoco a que su voto sea en sentido afirmativo, para garantizar la igualdad de género prevista en el artículo 4 de nuestra Constitución General de la República, ya que es un derecho humano fundamental, imprescindible para el logro de una sociedad más justa, equitativa, con pleno potencial de desarrollo sostenible.

Muchas gracias.

Es cuánto, Diputada Presidenta.